





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA/DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Con fecha 17 de octubre de 2025 se convocó concurso público para la contratación de varias plazas de personal laboral de Investigación para la realización de Actividades vinculadas a líneas de Investigación o de Servicios Científico-Técnicos de carácter temporal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado,

#### HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas y que figuran como Anexo a esta Resolución, encontrándose expuesta en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<a href="https://sede.urjc.es/tablón-de-anuncios">https://sede.urjc.es/tablón-de-anuncios</a>), así como en página web de investigación (<a href="https://www.urjc.es/i-d-i/convocatoria-investigacion">https://www.urjc.es/i-d-i/convocatoria-investigacion</a>). En virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Segundo. - Tanto los solicitantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. La presentación de las subsanaciones podrá realizarse en la misma forma establecida para la presentación de solicitudes

Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

**Tercero.** - Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo al que se refiere la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo anteriormente referido

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

### EL RECTOR

El Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca P.D.F. Resol. (Rector Magfco. 03/06/2025)

Fdo.: Joaquín Rams Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	28-10-2025 19:21:50

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 1/3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-10-2025 08:45:45









Universidad Rey Juan Carlos

### PERFIL DEL PUESTO F1155-7297

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Sacristán	Romero	Francisco
Solano	Lizcano	Víctor

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

ſ	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa exclusión
ſ	Sancho	Rodríguez	Miguel	3



Universidad Rey Juan Carlos

PERFIL DEL PUESTO F1155-7298

# LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Sacristán	Romero	Francisco

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1er Apellido	2° Apellido	Nombre	Causa exclusión
Benavente	Marin	Juan Carlos	3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	28-10-2025 19:21:50

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 2/3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-10-2025 08:45:45









# Códigos de las causas de exclusión:

- 1.-No firma del interesado o falta cumplimentar datos esenciales en la solicitud
- 2.-No aportar DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión, estar incompleto, caducado o ilegible (del interesado o de quien presente la inscripción).

Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento válido y vigente, **copia de ambas caras del** 

3.-No aportar titulación /nivel formativo requerida en la plaza o resguardo de haberlo solicitado (justificante de abono de tasas)

Ayuda para la subsanación: presentar copia del título requerido del nivel formativo para la plaza afectada, por ambas caras. Los resguardos de los títulos universitarios oficiales tienen una validez de 1 año según R.D.1002/2010 de 5 de agosto

3 bis. No aportar la correspondiente traducción

Ayuda para la subsanación: Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.

- 4.-Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- 5. No aportar CV
- 7.-Solicitud fuera de plazo (Causa de exclusión no subsanable)
- 8.-Otras causas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	28-10-2025 19:21:50

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 3/3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	29-10-2025 08:45:45